



CM/ 220

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, **21 JUL 2015**

VISTO: la renuncia presentada por el Presidente de la Corporación Nacional para el Desarrollo, Economista Fernando Calloia Raffo;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 15.785 de 4 de diciembre de 1985 en la redacción dada por el artículo 30° de la Ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE

1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Presidente de la Corporación Nacional para el Desarrollo, Economista Fernando Calloia Raffo, a partir del 21 de julio de 2015.

2°.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

2015/02001/00851

[Faint, illegible handwritten marks]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]